UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Nº 01/12

CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/12 PARA LA "REPARACIÓN DEL PUENTE MANDUVIYÚ (EN CAMINO VECINAL)" - ID Nº 240.800

Pirapó, 25 de abril de 2012

SR. ANDRÉS NAGAMI

Intendente Municipal

Municipalidad de Pirapó

Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por vía excepción para la "Reparación del puente Manduviyú (en camino vecinal)". Es el único puente que conecta a la zona de Yaguarazapa, y Ca´arendy Km 6 con el Centro Urbano y otras zonas del Distrito de Pirapó, afectando la comunicación vial entre zonas vecinas y asilando a los pobladores quienes no tienen otro puente alternativo para el transito, las constantes lluvias han ido degastando las bases del puente, según informe pericial realizado por un profesional técnico, la cual se adjunta al presente dictamen.

De modo de repara el puente en la brevedad posible recomiendo realizar un llamado por vía excepción, de acuerdo a lo establecido en art. 33 incisos b) d) y g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. *Inciso b) por desastres producidos por fenómenos naturales, Inciso d) no es recomendable esperar a realizar una contratación directa para atender la eventualidad; y inciso g) por urgencias impostergables, considerando la no utilización del puente.*

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Pirapó, para los fines pertinentes, considera necesaria la tramitación y la aplicación de la excepción planteadas, a fin de realizar el llamado para la "Reparación del puente Manduviyú (en camino vecinal)"; razón por la cual, el Señor Intendente,

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

podrá dictar la resolución correspondiente que apruebe la Contratación por Vía de Excepción. Y sugiero además proceder de acuerdo al Decreto 5.174/05, art. 19, numeral 2 e inciso c) y remitir todos los documentos referentes al presente proceso posteriormente el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, dentro de los diez días posteriores a la adjudicación del contrato.

Informo que se cursaron 5 invitaciones de las cuales se obtuvieron tres presupuestos, los cuales se detallan a continuación:

1. Empresa 1: ÑANE MABA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Gs. 39.654.560
2. Empresa 2: ARQ. GLADYS RIOS ARZAMENDIA Gs. 43.670.440
3. Empresa 3: RAP ESTUDIO Gs. 44.920.000

Por lo expuesto considerando que la oferta mas económica es la presentada por "ÑANE MABA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ", recomiendo adjudicar el llamado CDEX-01-12 "Reparación del puente Manduviyú (en camino vecinal)" a la empresa ÑANE MABA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, propiedad del Arq. Jaime Beczko García, con domicilio sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia e/ Rodolfo Muller, de Obligado, con numero de cedula de identidad Nº 510.052, y con RUC Nº 510052-6 por Gs. 39.654.560 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA) para la reparación del puente.

Se adjuntan imágenes, para observar la situación actual del puente e informe técnico

Sin otro particular me despido atentamente

Lic. Rosana Vera
Encargada UOC

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa